

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
TRANSSCRIBIDA
En la fecha se le expidió
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2817-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 02 de agosto de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios más 01 prospecto;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio Nº 0121-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.JUL.2017, remite para su ratificación la Resolución Nº 0423-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.JUL.2017, que resolvió APROBAR en vías de regularización, el Prospecto de Admisión 2017 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que en la sesión ordinaria Nº 11 de Consejo Universitario, del 26.JUL.2017, en mérito al inciso b), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Nº 0423-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.JUL.2017, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 960-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

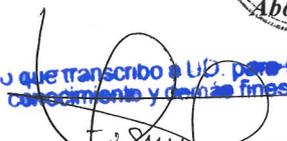
SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Nº 0423-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.JUL.2017, que resolvió APROBAR en vías de regularización, el Prospecto de Admisión 2017 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico y el Director de la Escuela de Posgrado adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribo a Ud. para su conocimiento y de sus fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-
VR Acad-VR Inv
AL-OCI-
Transparencia
DCalidad-
EPG
DAySA
JPACAD
Archivo

*Publicado en el
Portal Univ.
16/8*